V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9567 — PGGM/Macquarie/Genesee & Wyoming Australia)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 386/09)

1. El 6 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PGGM Infrastructure Fund («PGGM», Países Bajos), perteneciente al grupo PGGM;

— Macquarie Corporate Holdings Pty Limited («MCHPL», Australia), perteneciente al grupo Macquarie («Macquarie», Australia);

— Genesee & Wyoming Australia Holdings LP («GWA», Australia).

PGGM y Macquarie adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de GWA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— PGGM: proveedor mundial de servicios de fondos de pensiones, como la gestión de fondos de pensiones, el asesoramiento político y el apoyo a la gestión.

— MCHPL: sociedad de cartera y de gestión y parte de Macquarie Group, grupo financiero mundial y proveedor de servicios de inversión en infraestructuras, bienes inmuebles, agricultura y mercados de energía para inversores institucionales.

— GWA: operador ferroviario de mercancías, dedicado al suministro y la explotación de servicios de transporte de mercancías por ferrocarril en Australia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9567 — PGGM/Macquarie/Genesee & Wyoming Australia

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË